TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS Y DEL SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA

1. Información general:

OBJETO A CONTRATAR	Contratar la ejecución de obras construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura en las organizaciones beneficiarias ubicadas en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras, en el marco del Plan Integral Participativo de Producción con enfoque en turismo, y en la zona de influencia del Santuario de Flora Isla de La Corota, Ramsar Laguna de La Cocha, en el marco de la propuesta para la formulación del Plan de Reordenamiento de la Actividad Turística, en el departamento de Nariño, incluyendo el suministro y transporte de materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás recursos necesarios para su ejecución, como parte del proyecto **"Fortalecimiento del programa RedSerPaz"**
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del programa RedSerPaz.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas. Dentro de este plazo deberán ejecutarse las intervenciones, realizarse las pruebas y formalizarse el recibo final a satisfacción de cada lote.
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	R1. A1.3. Implementar proyectos identificados en el marco del fortalecimiento a la gestión territorial del área de influencia del proyecto (plan integral participativo de producción con enfoque en turismo, para el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras; y una propuesta para la formulación del Plan de reordenamiento de la actividad turística en la zona de influencia del Santuario de Flora Isla de la Corota, Ramsar Laguna de La Cocha)
PRESUPUESTO MÁXIMO	Ciento cuatro millones de pesos m/cte. ($104.000.000) sin IVA, distribuidos por lotes conforme al numeral 6.1., puesto que se cuenta con Certificado de Utilidad Comùn - CUC
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	Los proponentes podrán presentar oferta por uno, por dos o por los tres lotes de la convocatoria; no será obligatorio ofertarlos todos. Cada lote es indivisible y deberá cotizarse con el 100 % de sus intervenciones. La evaluación y adjudicación se efectuar de manera independiente para cada lote. Un mismo proponente podrá resultar adjudicatario de varios lotes si cumple los requisitos exigidos y la capacidad financiera correspondiente a la suma de los lotes ofertados.
INVITACIÓN DIRIGIDA A	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS que cuenten con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

1.1. Calendario indicativo:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Viernes, seis (6) de noviembre de 2026
Visita de reconocimiento al sitio (sugerida).	Debe ser concertada y hasta máximo el 18 de noviembre de 2026
Fecha límite para la recepción de aclaraciones y observaciones	Miércoles, once (11) de noviembre de 2026
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	Martes, diecisiete (17) de noviembre de 2026
Fecha límite para la recepción de propuestas	Lunes, veintitrés (23) de noviembre de 2026
Evaluación de las propuestas	A partir del martes, (24) de noviembre de 2026

Nota: Dentro del proceso de evaluación se podrán solicitar aclaraciones tanto a las propuestas (técnica como económica), esto no significará ni será entendido como un cambio a la documentación recibida.

2. Descripción de la necesidad

El proyecto "Fortalecimiento del programa RedSerPaz" liderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), con financiación de la Unión Europea a través del programa Euroclima, e implementación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco como entidad subvencionada y como parte de la estrategia Global Gateway, tiene como objetivo principal el Apoyo a la conservación de los ecosistemas estratégicos, la estabilización y cierre de fronteras agrícolas y el fortalecimiento de las reservas naturales de la sociedad civil. Este proyecto forma parte del Plan de Acción Colombia del Programa EUROCLIMA, aprobado por la Unión Europea y por el país, centrado en la gestión territorial integral como fundamento de una estrategia de conservación para proteger las áreas naturales.

El proyecto se desarrolla en el departamento de Nariño y tiene como marco la región que comprende las áreas protegidas del Santuario de Flora Isla de la Corota, área protegida Ramsar de la Laguna de la Cocha, Santuario de Fauna y Flora Galeras y áreas de influencia. Su propósito está enfocado en fortalecer RedSerPaz como una estrategia nacional de articulación territorial con impacto directo en la conservación natural comunitaria, el impulso de economías que protegen el patrimonio biocultural, la estabilización de la frontera agrícola y la consolidación de áreas protegidas como nodos de vida, bienestar y sostenibilidad.

El proyecto "Fortalecimiento del programa RedSerPaz" contempla los siguientes resultados: **R1**. Fortalecida la Gestión territorial en torno a las Áreas Protegidas en el Santuario de Flora Isla de la Corota y su área de influencia (concretamente en el corregimiento de El Encano, la Laguna de la Cocha) y en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras en el departamento de Nariño. **R2**. Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMECs) y otras formas sociales de conservación, concretamente, la zona de La Cocha y área de influencia de Galeras, apoyadas en su registro y en la elaboración e implementación de sus planes de manejo. **R3**. Promovida una cultura de conservación activa entre guardaparques, comunidades y actores sociales en la zona de la Cocha y área de influencia de Galeras y en el departamento de Nariño. **R4**. Sistematizada la experiencia del proyecto RedSerPaz.

En el marco del **R1**, orientado al fortalecimiento de la gestión territorial en torno a las áreas protegidas y la actividad: **A1.3** Implementar proyectos identificados en el marco del fortalecimiento a la gestión territorial del área de influencia del proyecto (plan integral participativo de producción con enfoque en turismo, para el área

de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras; y una propuesta para la formulación del Plan de reordenamiento de la actividad turística en la zona de influencia del Santuario de Flora Isla de la Corota, Ramsar Laguna de La Cocha), se requiere adelantar la contratación de una persona natural o jurídica para ejecución de obras mejoramiento de infraestructura de las organizaciones beneficiarias del proyecto.

La contratación busca disponer de infraestructura funcional y segura que contribuya al desarrollo ordenado de las actividades contempladas en las iniciativas turísticas del proyecto, de acuerdo con las condiciones particulares de los sitios de intervención y con los objetivos de conservación de los ecosistemas estratégicos.

Las obras deberán ejecutarse con materiales adecuados para las condiciones ambientales del entorno, garantizando la estabilidad estructural y la seguridad de los usuarios. Asimismo, su ejecución deberá contemplar las medidas de prevención y manejo de impactos ambientales aplicables y el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y demás disposiciones vigentes correspondientes a cada sitio.

En este sentido, la contratación constituye un componente operativo para apoyar la implementación de las iniciativas de gestión territorial y turismo sostenible, procurando que la infraestructura instalada sea compatible con el entorno y contribuya a los objetivos de conservación, sostenibilidad y bienestar comunitario.

3. Objeto de la contratación

Contratar la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura en las organizaciones beneficiarias ubicadas en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras, en el marco del Plan Integral Participativo de Producción con enfoque en turismo, y en la zona de influencia del Santuario de Flora Isla de La Corota, Ramsar Laguna de La Cocha, en el marco de la propuesta para la formulación del Plan de Reordenamiento de la Actividad Turística, en el departamento de Nariño, incluyendo el suministro y transporte de materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás recursos necesarios para su ejecución, como parte del proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz”

La ejecución deberá garantizar que las obras, instalaciones y sistemas contratados sean entregados completos, funcionales y aptos para el uso previsto, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones contractuales, y con acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de Red ADELCO y por la organización beneficiaria.

4. Alcance de la contratación

La contratación comprende la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura en las áreas de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras y del Santuario de Flora Isla de La Corota, en el marco del proyecto RedSerPaz.

Las intervenciones se desarrollarán en los predios, organizaciones y espacios identificados en las especificaciones técnicas del presente documento e incluirán las actividades, suministros, materiales, equipos, mano de obra, transporte, herramientas, instalaciones, conexiones, acabados y demás elementos que resulten necesarios para ejecutar correctamente cada obra, de acuerdo con las condiciones particulares establecidas.

El alcance comprende, según corresponda a cada intervención, obras locativas y de adecuación, mejoramiento de cubiertas y pisos, adecuaciones de unidades sanitarias, instalación de sistemas de energía solar, construcción o adecuación de estufas ecoeficientes, instalación de elementos de protección y señalización de seguridad directamente vinculada a las obras (sin incluir señalética turística), adecuación de muelles flotantes y suministro e instalación de sistemas sépticos, así como las demás actividades expresamente descritas en el numeral 5.2.

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas, las cantidades y unidades previstas, las condiciones particulares de cada lugar de intervención y las instrucciones impartidas por la supervisión, dentro de los límites del objeto contractual.

La ejecución deberá garantizar que cada intervención se entregue completa, segura, funcional y en condiciones adecuadas para el uso previsto, incluyendo los ajustes, remates, conexiones y actividades complementarias indispensables para su correcto funcionamiento, siempre que correspondan al alcance contratado.

El contratista deberá verificar previamente las condiciones de acceso y ejecución de los sitios asignados, disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios, y cumplir las especificaciones técnicas, las medidas de seguridad y salud en el trabajo, las obligaciones ambientales y las autorizaciones aplicables a cada intervención.

Cualquier actividad adicional que implique modificar el alcance, las cantidades, las especificaciones o el valor contractual deberá contar con la justificación y aprobación previa de la Red ADELCO y, cuando corresponda, con la formalización de la modificación contractual respectiva. La autorización de la supervisión no sustituye los trámites contractuales que resulten aplicables.

4.1. Exclusiones

No forman parte del alcance de la contratación las siguientes actividades, salvo que se encuentren expresamente contempladas en las especificaciones técnicas de cada lote o sean incorporadas mediante la modificación contractual correspondiente:

- La ejecución de obras o intervenciones diferentes de las previstas en el numeral 5.2.
- La gestión y obtención de permisos, licencias, autorizaciones o conceptos cuya titularidad o trámite corresponda a Red ADELCO, a las organizaciones beneficiarias, a los propietarios de los predios o a las autoridades competentes. El contratista deberá suministrar oportunamente la información y documentación técnica que le sea requerida y adelantar los trámites que legalmente le correspondan en razón de las actividades a su cargo
- Las actividades ordinarias de operación y mantenimiento posteriores al recibo de las obras, sin perjuicio de las obligaciones de garantía, reparación y corrección a cargo del contratista.

La exclusión de estas actividades no exime al contratista de ejecutar los trabajos auxiliares, las conexiones, los acabados y los ajustes comprendidos en el alcance contratado que sean necesarios para entregar las intervenciones completas, seguras y funcionales.

Cualquier actividad adicional que implique modificar el alcance contratado deberá contar con aprobación previa y escrita de Red ADELCO y, cuando corresponda, con la formalización de la modificación contractual respectiva antes de su ejecución.

5. Especificaciones técnicas

5.1. Ubicación

Las obras de construcción, mejoramiento y adecuación se llevarán a cabo en el departamento de Nariño, de acuerdo con la siguiente tabla. La información de acceso es indicativa y proviene de la planeación del proyecto; el proponente debe verificarla conforme al numeral 7.6.

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

Beneficiario / sitio	Acceso (referencia)
RNSC San Francisco *(Yacuanquer, Vereda San Felipe)*	Vereda San Felipe, a 1 hora y 30 minutos de recorrido desde Pasto. **Coordenadas:** 1°08'33.23"N, 77°24'23.16"O **Altitud:** 2823 m s. n. m.
RNSC El Fragua *(Yacuanquer, Vereda San José de Córdoba)*	Vereda San José de Córdoba, a 1 hora y 30 minutos de recorrido desde Pasto. **Coordenadas:** 1°08'20.07"N, 77°23'35.07"O **Altitud:** 2910 m s. n. m.
RNSC Los Laureles *(Yacuanquer, Vda San Felipe)*	Vereda San Felipe, a 1 hora y 30 minutos de recorrido desde Pasto. **Coordenadas:** 1°08'22.63"N, 77°24'24.14"O **Altitud:** 2783 m s. n. m.
RNSC El Martín *(Tangua, Vereda La Marqueza)*	Vereda la Marqueza, a 1 hora desde Pasto. **Coordenadas:** 1°09'33.64"N, 77°21'06.99"O **Altitud:** 3234 m s. n. m.
RNSC Montecarlo *(Consacá, Vereda San Antonio)*	Vereda San Antonio, 2 horas y 30 minutos desde Pasto, acceso a través de vía terciaria. **Coordenadas:** 1°12'54.91"N, 77°26'39.65"O **Altitud:** 2019 m s. n. m.
RNSC Ojo de Agua *(Yacuanquer, Vereda San José de Córdoba)*	Vereda San Jose de Córdoba, a 1 hora y 30 minutos de recorrido desde Pasto. **Coordenadas:** 1°08'34.25"N, 77°23'38.17"O **Altitud:** 2930 m s. n. m.
RNSC San Felipe *(Yacuanquer, Vereda San Felipe)*	Vereda San Felipe, a 1 hora y 30 minutos de recorrido desde Pasto. **Coordenadas:** 1°08'17.84"N, 77°24'25.90"O **Altitud:** 2773 m s. n. m.
Finca La Martina *(Yacuanquer, Vereda La Estancia)*	Vereda la Estancia, 15 minutos en camioneta desde el casco urbano del municipio de Yacuanquer. **Coordenadas:** 1° 5' 59,53" N y 77° 24' 33,06" O.
RNSC La Monarca *(Consacá, Vereda Cariaco)*	Vereda Cariaco, a 1 hora y 30 minutos de recorrido desde Pasto. **Coordenadas:** 1°10'20.14"N, 77°27'02.52"O **Altitud:** 1848 m s. n. m.

RNSC La Providencia *(Yacuanquer, Vereda San Felipe)*	Vereda San Felipe, a 1 hora y 30 minutos de recorrido desde Pasto. **Coordenadas:** 1°08'22.45"N, 77°24'27.30"O **Altitud:** 2781 m s. n. m.

SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA

Beneficiario / sitio	Acceso (referencia)
Cochatour *Municipio de Pasto. corregimiento de El Encano*	Vereda Santa Clara Acceso vehicular directo desde la vía Pasto-El Encano, tomando el desvío hacia la red vial perimetral oriental (carretera secundaria afirmada con tramos de placa huella). Apto para vehículos comerciales de carga ligera y mediana (10-15 min). **Coordenadas:** 1°07'06.7"N, 77°04'30.4"O
Asociación Agropecuaria Amanecer Multicolor *Municipio de Pasto. corregimiento de El Encano*	Vereda Ramos Desplazamiento terrestre Pasto-El Puerto (El Encano). Transbordo obligatorio de bienes a embarcación motorizada para navegación fluvial por el Lago Guamuez (25 min) hasta el Muelle de Ramos. **Coordenadas:** 1°02'56.2"N, 77°10'24.5"O
Asociación Social Turística Ambiental y Ecológica TOURMOTILÓN *Municipio de Pasto. corregimiento de El Encano*	Vereda Motilón. Desplazamiento terrestre Pasto-El Puerto y transbordo a lancha motora (15–20 min). Cuenta con ruta terrestre alternativa por trocha veredal destapada desde el sector del Mirador, transitable exclusivamente en vehículos 4x4 o motocicletas bajo buen clima. **Coordenadas:** Latitud: 1° 07' 56.1" N (o 1.1322° N) * Longitud: 77° 09' 11.24" O (o -77.1531° O)
Prohumedales Municipio de Pasto, corregimiento de El Encano, vereda Casapamba (área de influencia de La Corota).	Vereda Casapamba. El acceso y las coordenadas exactas deberán verificarse por el equipo técnico de Red ADELCO antes de publicar los TdR y ponerse a disposición de los oferentes en igualdad de condiciones. **Coordenadas:** Latitud 1.856.712 Longitud -77.953.946

5.2. Especificaciones técnicas por lote

Las especificaciones técnicas se presentan por lote y por intervención, identificando la organización beneficiaria, la ubicación, la descripción de las actividades, los materiales y requisitos técnicos, la unidad de medida y la cantidad prevista.

El contratista deberá cotizar y ejecutar las intervenciones conforme a las condiciones particulares establecidas en este numeral. Las cantidades de materiales tendrán carácter indicativo únicamente cuando así se señale expresamente; en estos casos, el contratista deberá prever los insumos y actividades complementarias indispensables para entregar cada obra terminada y funcional, sin modificar por iniciativa propia el alcance contratado.

Las actividades se agrupan de la siguiente manera:

- **Lote A.** Intervenciones en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras.
- **Lote B.** Intervenciones en el área de influencia del Santuario de Flora Isla de La Corota - Muelles
- **Lote C.** Intervenciones en el área de influencia del Santuario de Flora Isla de La Corota – Sistema Séptico

A. LOTE A. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
RNSC Ojo de Agua	Yacuanquer, vereda San José de Córdoba	Cambio de cubierta del patio	Cambio de la cubierta del patio, con dimensiones aproximadas de 1,80 × 10 m. La intervención comprende como mínimo de manera indicativa el suministro e instalación de teja Ajover, 12 hojas de teja plástica color marfil de 1,40 m, 12 perfiles de 3 × 1 1/2 pulgadas, calibre 18, y 50 amarras. Incluye materiales, mano de obra, herramientas e instalación de la nueva cubierta. La organización beneficiaria será responsable del desmontaje de la cubierta previo a la nueva instalación.	Global	1
RNSC Ojo de Agua	Yacuanquer, vereda San José de Córdoba	Cambio de instalación eléctrica e instalación de cielo raso en PVC	Cambio de la instalación eléctrica e instalación de cielo raso en PVC en el restaurante y corredor. Para la instalación eléctrica se contemplan como mínimo 3 rollos de cableado de 100 m, 3 tomacorrientes, 4 lámparas redondas de 18 pulgadas y 2 apagadores. Para el cielo raso se contemplan 52 hojas de PVC con su respectiva perfilería. El contratista deberá suministrar e instalar los elementos requeridos, incluidos materiales, mano de obra, herramientas y los demás componentes necesarios para entregar la intervención terminada y funcional.	Global	1

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
RNSC Ojo de Agua	Yacuanquer, vereda San José de Córdoba	Construcción de unidad sanitaria: baño con lavamanos	Construcción e instalación de una unidad sanitaria con baño y lavamanos de 1.20 x 2 mts. El listado indicativo de materiales comprende: • 500 ladrillos. • 12 cajas de enchape de pared y 2 cajas de enchape de piso. • 3 hojas de Eternit de 1,80 m. • 1 tubo de 4 pulgadas semipesado y 1 codo de 4 pulgadas. • 2 codos sifón de 2 pulgadas, 2 tubos de 1/2 pulgada, 1 llave de paso lisa, 2 rejillas de 2 pulgadas, 10 codos de 1/2 pulgada y 6 adaptadores macho de 1/2 pulgada. • 1 tubo de 2 pulgadas semipesado y 1/8 de soldadura. • 15 amarras, 1 llave de ducha, 9 varillas de 1/2 pulgada, 6 tablas y 2 libras de puntillas de 2 pulgadas. • 2 bultos de arena, 2 bultos de gravilla y 6 bultos de cemento. • 2 bultos de pegaenchape y 2 kg de emboquillador. • 1 combo de batería de baño completa y 1 ducha eléctrica. • 5 TEE de 1/2 pulgada, 2 codos de 2 pulgadas, 1 perfil de 3 × 1/2 pulgada y 10 kg de chipa de 3/8 de pulgada. El contratista deberá realizar la construcción e instalación completa, con materiales, mano de obra, herramientas y demás recursos necesarios para entregar la unidad terminada y funcional.	Unidad terminada	1
RNSC San Francisco	Yacuanquer, Vereda San Felipe	Cambio de cielo raso y enchape de piso	Instalación de 25 m² de cielo raso en PVC y 25 m² de enchape cerámico de piso. Se contemplan 50 hojas de PVC para cielo raso con perfilería, 13 cajas de enchape cerámico de piso, 5 bultos de pegaenchape y 4 kg de emboquillador. La actividad incluye perfiles, fijaciones, materiales, herramientas y mano de obra. Las cantidades de materiales son indicativas; el contratista deberá	Global	1

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
			garantizar la terminación y funcionalidad de la intervención. La organización beneficiaria será responsable del desmontaje de la estructura que requiere cambio.		
RNSC El Fragua	Yacuanquer, vereda San José de Córdoba	Adecuación de baño	Adecuación de baño mediante instalación de pared divisoria y enchape. Se contemplan 6 cajas de enchape de pared de 30 × 45 cm, 1 bulto de pegaenchape, 1 kg de emboquillador y 1 división de baño acrílica instalada de 1,70 × 1,47 m. Incluye suministro, instalación, materiales y mano de obra. Las cantidades indicadas son referenciales y deberán complementarse con los elementos necesarios para entregar la intervención terminada y funcional.	Global	1
RNSC Los Laureles	Yacuanquer, vereda San Felipe	Construcción de una unidad sanitaria: baño con lavamanos.	Construcción e instalación de una unidad sanitaria con baño y lavamanos de 1.20 x 2 mts. El listado indicativo de materiales comprende: • 500 ladrillos. • 12 cajas de enchape de pared y 2 cajas de enchape de piso. • 3 hojas de Eternit de 1,80 m. • 1 tubo de 4 pulgadas semipesado y 1 codo de 4 pulgadas. • 2 codos sifón de 2 pulgadas, 2 tubos de 1/2 pulgada, 1 llave de paso lisa, 2 rejillas de 2 pulgadas, 10 codos de 1/2 pulgada y 6 adaptadores macho de 1/2 pulgada. • 1 tubo de 2 pulgadas semipesado y 1/8 de soldadura. • 15 amarras, 1 llave de ducha, 9 varillas de 1/2 pulgada, 6 tablas y 2 libras de puntillas de 2 pulgadas. • 2 bultos de arena, 2 bultos de gravilla y 6 bultos de cemento. • 2 bultos de pegaenchape y 2 kg de emboquillador. • 1 combo de batería de baño completa y 1 ducha eléctrica.	Unidad terminada	1

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
			• 5 TEE de 1/2 pulgada, 2 codos de 2 pulgadas, 1 perfil de 3 × 1/2 pulgada y 10 kg de chipa de 3/8 de pulgada. El contratista deberá realizar la construcción e instalación completa, con materiales, mano de obra, herramientas y demás recursos necesarios para entregar la unidad terminada y funcional.		
RNSC El Martín	Tangua, vereda La Marqueza	Construcción de una unidad sanitaria: baño con lavamanos.	Construcción e instalación de una unidad sanitaria con baño y lavamanos de 1,20 × 2 m. El listado indicativo de materiales comprende: • 500 ladrillos. • 12 cajas de enchape de pared y 2 cajas de enchape de piso. • 3 hojas de Eternit de 1,80 m. • 1 tubo de 4 pulgadas semipesado y 1 codo de 4 pulgadas. • 2 codos sifón de 2 pulgadas, 2 tubos de 1/2 pulgada, 1 llave de paso lisa, 2 rejillas de 2 pulgadas, 10 codos de 1/2 pulgada y 6 adaptadores macho de 1/2 pulgada. • 1 tubo de 2 pulgadas semipesado y 1/8 de soldadura. • 15 amarras, 1 llave de ducha, 9 varillas de 1/2 pulgada, 6 tablas y 2 libras de puntillas de 2 pulgadas. • 2 bultos de arena, 2 bultos de gravilla y 6 bultos de cemento. • 2 bultos de pegaenchape y 2 kg de emboquillador. • 1 combo de batería de baño completa y 1 ducha eléctrica. • 5 TEE de 1/2 pulgada, 2 codos de 2 pulgadas, 1 perfil de 3 × 1/2 pulgada y 10 kg de chipa de 3/8 de pulgada. El contratista deberá realizar la construcción e instalación completa, con materiales, mano de obra, herramientas y demás recursos necesarios para entregar la unidad terminada y funcional.	Unidad terminada	1

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
RNSC El Martín	Tangua, vereda La Marqueza	Instalación de cubierta con estructura liviana	Suministro e instalación de cubierta de 5m*10m, alto 2,60m con declive de 2,10m en estructura liviana y resistente. Se contemplan 3 perfiles de 7 × 7, 12 perfiles de 3 × 1 1/2 pulgadas, calibre 18, 8 placas con hueco y tornillo de fundición a zapata. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y los demás elementos necesarios para entregar la cubierta instalada y funcional. Las cantidades indicadas son referenciales.	Unidad	1
RNSC La Providencia	Yacuanquer, vereda San Felipe	Adecuación de baño	Adecuación de baño con lavamanos y división de baño. Se contemplan 1 batería de baño completa, 1 división acrílica instalada de 1,20 × 1,80 m, 12 cajas de enchape de pared, 2 cajas de enchape de piso, 2 bultos de pegaenchape y 2 kg de emboquillador. Incluye adecuación e instalación, materiales, mano de obra y herramientas. Las cantidades son indicativas y deberán garantizarse los elementos necesarios para entregar la obra en funcionamiento.	Global	1
RNSC Montecarlo	Consacá, vereda San Antonio	Estufa ecológica	Construcción, suministro e instalación de una estufa ecoeficiente fija ahorradora de leña, con medidas entre 1,50 m y 1,80 m de largo x 0,60 m de ancho, con estructura de soporte en mampostería, cámara de combustión optimizada, componentes en hierro fundido —plancha, horno y compuertas—, sistema de calentamiento de agua y chimenea para evacuación de humos. El diseño deberá orientarse a reducir el consumo de biomasa y evitar la acumulación de humo en el espacio interior. Requisitos técnicos: • Mesa y mampostería: estructura en ladrillo cerámico macizo o estructural, pegado con mortero de cemento y arena; superficie superior en gres vitrificado, cerámica de alto tráfico o baldosa refractaria, con juntas resistentes a cambios térmicos. • Plancha de cocción: hierro fundido nodular resistente al choque térmico	Unidad	1

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
			y a la deformación; mínimo tres hornillas, con aros concéntricos removibles para diferentes diámetros de ollas y una tapa rectangular removible en el extremo opuesto. • Cámara de combustión y cenicero: aislamiento interno con ladrillo refractario y mortero de arcilla o cemento refractario; cámara que concentre el fuego bajo las hornillas; cenicero inferior con compuerta metálica independiente para facilitar la limpieza y regular la entrada de aire primario. • Puertas y horno: puerta de alimentación de leña en hierro fundido, con manija aislada y ajuste hermético. Horno incorporado en hierro fundido o lámina de acero de calibre mínimo 1/8 de pulgada, con puerta batiente hermética y aprovechamiento del flujo de gases calientes. • Depósito de agua: tanque lateral de almacenamiento de agua caliente, fabricado en acero inoxidable AISI 304, calibre mínimo 18, con tapa del mismo material y capacidad nominal mínima de 10 litros. • Chimenea: ducto vertical en lámina de acero galvanizado o acero inoxidable, con diámetro de 4 a 5 pulgadas, que incluya regulador de tiro tipo mariposa (damper), sombrerete antirretorno para exteriores y flanche sellador impermeable para el paso por la cubierta.		
RNSC San Felipe	Yacuanquer, vereda San Felipe	Estufa ecológica	Construcción, suministro e instalación de una estufa ecoeficiente fija ahorradora de leña, con medidas entre 1,50 m y 1,80 m de largo x 0,60 m de ancho, con estructura de soporte en mampostería, cámara de combustión optimizada, componentes en hierro fundido —plancha, horno y compuertas—, sistema de calentamiento de agua y chimenea para evacuación de humos. El diseño	Unidad	1

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
			deberá orientarse a reducir el consumo de biomasa y evitar la acumulación de humo en el espacio interior. Requisitos técnicos: • Mesa y mampostería: estructura en ladrillo cerámico macizo o estructural, pegado con mortero de cemento y arena; superficie superior en gres vitrificado, cerámica de alto tráfico o baldosa refractaria, con juntas resistentes a cambios térmicos. • Plancha de cocción: hierro fundido nodular resistente al choque térmico y a la deformación; mínimo tres hornillas, con aros concéntricos removibles para diferentes diámetros de ollas y una tapa rectangular removible en el extremo opuesto. • Cámara de combustión y cenicero: aislamiento interno con ladrillo refractario y mortero de arcilla o cemento refractario; cámara que concentre el fuego bajo las hornillas; cenicero inferior con compuerta metálica independiente para facilitar la limpieza y regular la entrada de aire primario. • Puertas y horno: puerta de alimentación de leña en hierro fundido, con manija aislada y ajuste hermético. Horno incorporado en hierro fundido o lámina de acero de calibre mínimo 1/8 de pulgada, con puerta batiente hermética y aprovechamiento del flujo de gases calientes. • Depósito de agua: tanque lateral de almacenamiento de agua caliente, fabricado en acero inoxidable AISI 304, calibre mínimo 18, con tapa del mismo material y capacidad nominal mínima de 10 litros. • Chimenea: ducto vertical en lámina de acero galvanizado o acero inoxidable, con diámetro de 4 a 5 pulgadas, que incluya regulador de		

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad de medida	Cantidad
			tiro tipo mariposa (damper), sombrerete antirretorno para exteriores y flanche sellador impermeable para el paso por la cubierta.		
Finca La Martina	Yacuanquer, vereda La Estancia	Sistema de energía solar	Suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de paneles solares compuesto por: • 3 paneles fotovoltaicos de 350 Wp cada uno. • 3 baterías de litio LiFePO4, de 12,8 V y 100 Ah cada una. • 1 inversor/cargador off-grid de onda senoidal pura. • 1 regulador de carga MPPT. • 1 kit de instalación con estructura, cableado DC/AC y protecciones. La intervención incluye materiales, herramientas y mano de obra necesarios para el montaje, la conexión y la puesta en funcionamiento del sistema.	Sistema	1
RNSC La Monarca	Consacá, vereda Cariaco	Adecuación de mariposario	Instalación de 26 metros lineales de polisombra con protección UV de 65. Incluye sunchos, materiales, herramientas y mano de obra para su instalación.	Global	1

B. LOTE B. SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA - CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE MUELLES

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad	Cantidad
Cochatour -	Municipio de Pasto, corregimiento de El Encano, vereda Santa Clara. Coordenadas de referencia (numeral 5.1): 1°07'06.7"N, 77°04'30.4"O.	Construcción de Muelle flotante portátil (movible)	Construcción e instalación de un muelle flotante portátil (movible) de 12 m de largo por 2 m de ancho. La intervención comprende: • Estructura: estructura metálica fabricada con 26 ángulos, 10 pasadores, 8 tubos y 8 platinas, con tornillería y soldadura para garantizar la resistencia y estabilidad de la plataforma. • Flotación: sistema compuesto por 27 tanques plásticos de 50 galones, distribuidos estratégicamente para proporcionar flotabilidad y estabilidad. • Piso: superficie de tránsito elaborada con 60 tablas plásticas resistentes a la humedad y a las condiciones propias del entorno acuático. • Pasamanos: estructura metálica de protección instalada en las zonas requeridas del muelle, para brindar mayor seguridad a los usuarios. La intervención incluye transporte, materiales, tornillería, soldadura, instalación y los elementos necesarios para entregar el muelle completo y funcional. Las cantidades de materiales son indicativas.	Global	1
Asociación Agropecuaria Amanecer Multicolor -	Municipio de Pasto, corregimiento de El Encano, vereda Ramos. Coordenadas de referencia (numeral 5.1): 1°02'56.2"N, 77°10'24.5"O.	Construcción de un muelle flotante portátil (movible)	Construcción e instalación de un muelle flotante comunitario de 10 m de largo por 2,20 m de ancho. La intervención comprende: • Estructura: cercha metálica fabricada con ángulos, platinas, perfiles y tubos para garantizar resistencia y estabilidad de la plataforma; cantidades indicadas: 20 ángulos, 6 platinas, 20 perfiles y 6 tubos. • Flotación: 20 tambores plásticos de 50 galones, distribuidos para proporcionar flotabilidad y estabilidad. • Piso: madera plástica resistente a la humedad y a las condiciones del entorno acuático. • Cubierta: 10 hojas de techo instaladas para protección de los usuarios. • Pasamanos: estructura metálica de protección alrededor de las zonas requeridas. Incluye transporte, materiales, tornillería, soldadura, instalación y los elementos necesarios para entregar el muelle completo. Las cantidades de materiales son indicativas.	Global	1

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad	Cantidad
Asociación Social Turística Ambiental y Ecológica TOURMOTILÓN -	Municipio de Pasto, corregimiento de El Encano, vereda Motilón. Coordenadas: Latitud: 1° 07' 56.1" N (o 1.1322° N) * Longitud: 77° 09' 11.24" O (o -77.1531° O)	Mejoramiento de techo de muelle	Mejoramiento del techo del muelle que incluye instalación de perfiles, trabajos de soldadura, preparación y aplicación de pintura, e instalación y fijación de cubierta en policarbonato con sus accesorios. Se deberán realizar los ajustes y acabados necesarios para garantizar la correcta instalación y estabilidad de los elementos intervenidos. Materiales mínimos previstos: • 30 perfiles de 1 1/2 × 3 pulgadas, calibre 18. • 40 perfiles de 2 × 1 pulgada, calibre 18. • 4 galones de pintura de aceite 3 en 1 y 5 galones de thinner. • 4 discos para tronzadora y 10 discos para corte de hierro para pulidora de 7 pulgadas. • 5 kg de soldadura de 1/8 de pulgada. • 3 rollos de policarbonato con sus accesorios, incluidos 300 tornillos, 50 m de cinta y 50 m de colector. El contratista deberá suministrar los materiales, la mano de obra, los equipos, las herramientas y el transporte requeridos para ejecutar el mejoramiento. La cantidad de materiales son indicativos	Global	1

C. LOTE C. SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA – SISTEMA SÉPTICO

Organización beneficiaria	Municipio / ubicación	Obra/ intervención	Especificaciones técnicas, materiales y actividades incluidas	Unidad	Cantidad
Prohumedales	Municipio de Pasto, corregimiento de El Encano, vereda Casapamba. Coordenadas: Latitud 1.856.712 Longitud -77.953.946	Suministro, transporte e Instalación de un sistema séptico integrado con capacidad de 5.000 litros	Suministro, transporte e instalación de un sistema séptico integrado con capacidad de 5.000 litros para tratamiento de aguas residuales. El sistema comprende tanque de almacenamiento, trampa de grasas, material filtrante, componentes biológicos, tuberías de conexión y campo de infiltración. Materiales y componentes mínimos previstos: • 1 tanque horizontal de 5.000 litros, fabricado en polietileno de alta resistencia al impacto, con refuerzos internos que dividan el tanque en tres recámaras: dos compartimientos sépticos y un filtro anaeróbico de flujo ascendente. • 1 trampa de grasas de 105 litros. • Entrada y salida de 4 pulgadas. • 600 rosetones como material filtrante. • 2 litros de componente biológico de iniciación. • 2 litros de componente biológico de mantenimiento. • 12 m de tubería sanitaria de 4 pulgadas. • 1 kit de tubería perforada para campo de infiltración y kit de instalación. El contratista deberá suministrar e instalar el sistema completo, incluidas las conexiones de entrada y salida, la instalación de tuberías sanitarias, la disposición del material filtrante, la adecuación del campo de infiltración y los demás recursos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento. Se deberá realizar una prueba de percolación del terreno para determinar las condiciones de infiltración y ajustar el diseño del campo de infiltración según los resultados obtenidos. La intervención deberá entregarse instalada, conectada y en condiciones adecuadas de funcionamiento.	Sistema	1

5.3. Condiciones generales de ejecución

La ejecución de las obras estará sujeta a las siguientes condiciones, aplicables a todos los lotes, según la naturaleza y las características de cada intervención:

- **Verificación previa del sitio:** antes de iniciar las actividades, el contratista deberá verificar las condiciones físicas del lugar, las dimensiones, los accesos, los requerimientos de transporte, la disponibilidad de servicios y demás aspectos necesarios para ejecutar la intervención. Cualquier diferencia frente a las especificaciones deberá informarse por escrito a la supervisión antes de iniciar los trabajos correspondientes.
- **Programación de actividades:** el contratista presentará un cronograma de ejecución por lote, que incluya las actividades previstas, los tiempos de suministro y transporte, la instalación o construcción y la entrega final. Deberá informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el cronograma.
- **Suministro de materiales y equipos:** todos los materiales, insumos, herramientas, equipos y demás recursos requeridos para la ejecución estarán a cargo del contratista, salvo aquellos que se indiquen expresamente como responsabilidad de Red ADELCO o de la organización beneficiaria. Los materiales deberán ser nuevos, de calidad adecuada y compatibles con el uso previsto y las condiciones ambientales del lugar.
- **Cantidades y actividades complementarias:** Las cantidades de materiales indicadas en las especificaciones técnicas tendrán carácter indicativo únicamente cuando así se señale expresamente. En estos casos, el contratista deberá prever los materiales, accesorios, fijaciones, conexiones, acabados y actividades auxiliares indispensables para entregar cada intervención completa, funcional y segura, siempre que correspondan al alcance y a las condiciones técnicas contratadas. Esta obligación no comprende mayores cantidades derivadas de modificaciones del alcance, condiciones no informadas o actividades adicionales, las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas previamente por Red ADELCO y, cuando corresponda, formalizadas mediante la modificación contractual respectiva.
- **Transporte y logística:** el contratista asumirá el cargue, transporte, descargue, almacenamiento y custodia de los materiales, herramientas y equipos hasta el lugar de ejecución. Deberá considerar las condiciones de acceso terrestre, fluvial, lacustre o peatonal de cada sitio y los medios de transporte necesarios, incluidos aquellos requeridos para lugares de difícil acceso.
- **Protección de las instalaciones existentes:** durante la ejecución, el contratista deberá proteger las construcciones, instalaciones, elementos naturales y demás bienes existentes. Los daños atribuibles a sus actividades deberán ser reparados por su cuenta, sin perjuicio de las demás responsabilidades contractuales aplicables.
- **Control de calidad:** los trabajos deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, las buenas prácticas constructivas y las normas técnicas y reglamentarias aplicables a cada intervención. La supervisión podrá solicitar fichas técnicas, certificaciones, registros de instalación, pruebas y demás soportes necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos.
- **Actividades ocultas:** antes de cubrir, sellar, enterrar o dejar fuera de vista elementos de la obra, tales como cimentaciones, tuberías, conexiones, instalaciones eléctricas o anclajes, el contratista deberá informar a la supervisión y aportar el registro fotográfico correspondiente. Cuando se requiera verificación previa, deberá obtener su aprobación antes de continuar.
- **Registro de ejecución:** el contratista llevará un registro fotográfico fechado del estado inicial, el desarrollo y la finalización de cada intervención. Este registro se entregará organizado por sitio y lote, como soporte de los informes y de la recepción de las obras.
- **Limpieza y manejo de sobrantes:** al finalizar cada intervención, el contratista deberá retirar los sobrantes, empaques, residuos y escombros generados por sus actividades, dejando el lugar limpio y en condiciones adecuadas de uso. La recolección, transporte y disposición se efectuarán conforme a las disposiciones ambientales aplicables.

- **Coordinación con los beneficiarios:** el contratista deberá coordinar con la supervisión y las organizaciones beneficiarias los horarios, accesos, condiciones de trabajo y demás aspectos logísticos necesarios. La coordinación no implica que los beneficiarios deban suministrar materiales, equipos o mano de obra, salvo que las especificaciones de un lote lo establezcan expresamente.
- **Autorización de inicio:** no podrán iniciarse las actividades en un sitio que requiera autorización, concepto o validación previa hasta que se cumplan las condiciones correspondientes y la supervisión comunique por escrito que puede iniciarse la intervención.
- **Modificaciones:** el contratista no podrá cambiar unilateralmente las especificaciones, materiales, diseños, dimensiones, ubicación o alcance de las intervenciones. Cualquier ajuste deberá justificarse y contar con aprobación previa y escrita de Red ADELCO, además de las autorizaciones técnicas o ambientales que resulten necesarias. Cuando implique una modificación contractual, esta deberá formalizarse antes de su ejecución.

5.4. Requisitos técnicos específicos para determinadas intervenciones

Además de las condiciones generales, deberán observarse los siguientes requisitos cuando correspondan al objeto de cada lote.

5.4.1. Muelles flotantes

Para la construcción, suministro, adecuación o instalación de muelles flotantes contemplados en el numeral 5.2, el contratista deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) a) Diseño y documentación técnica previa: Antes de fabricar o intervenir los elementos estructurales de los muelles, el contratista elaborará y presentará, según la intervención, planos de diseño y fabricación, memorias de cálculo suscritas por profesional competente, especificaciones de materiales, uniones y soldaduras, sistema de flotación y anclajes, distribución de cargas, capacidad máxima de usuarios, detalles de montaje y procedimiento de pruebas. Se verificará la flotabilidad, estabilidad, resistencia, seguridad y compatibilidad con las condiciones de cada sitio.

b) **Sistema de flotación:** los recipientes deberán ser de material resistente, contar con tapas herméticas y protección adecuada frente a la radiación ultravioleta y las condiciones del entorno acuático. No podrán utilizarse recipientes que hayan contenido hidrocarburos, agroquímicos u otras sustancias peligrosas. El contratista deberá acreditar la procedencia y las condiciones de uso de los elementos empleados.

c) **Estructura metálica:** la estructura deberá contar con uniones y soldaduras adecuadas, tornillería compatible, protección anticorrosiva y acabados que eviten bordes cortantes, salientes peligrosas o elementos que puedan ocasionar lesiones. Los pasamanos deberán ofrecer protección y resistencia acordes con el diseño aprobado.

d) **Superficie de tránsito:** los pisos deberán ser resistentes a la humedad y a la exposición ambiental, contar con fijaciones seguras y ofrecer condiciones que reduzcan el riesgo de resbalamiento durante el uso previsto.

e) e) Amarre, anclaje y autorización de ejecución: El sistema deberá responder a las condiciones reales del sitio y a los movimientos esperados del muelle. Su instalación y cualquier intervención sobre el espejo de agua estarán sujetas a la validación técnica previa del diseño por la supervisión y a las autorizaciones ambientales, de uso u otras que correspondan.

f) f) Pruebas y puesta en servicio: Antes del recibo, el contratista documentará, con participación de la supervisión, las pruebas de flotabilidad, estabilidad y carga previstas en la memoria de cálculo y los protocolos aprobados. Las diferencias y los ajustes necesarios para cumplir los requisitos contratados deberán corregirse por cuenta del contratista.

g) g) Entrega, información de seguridad y capacitación: El contratista entregará planos finales, memorias de cálculo, resultados de las pruebas, manual de uso y mantenimiento, garantías, recomendaciones de inspección y capacitación básica a los beneficiarios. Instalará información visible sobre capacidad máxima de usuarios y condiciones esenciales de uso seguro determinadas en el diseño aprobado, sin que ello constituya el componente de señalética turística retirado de la contratación.

Control obligatorio antes de fabricación: La supervisión de Red ADELCO deberá emitir validación técnica previa y escrita del conjunto de diseños, memorias, materiales, procedimientos y condiciones de montaje requeridos para cada muelle. No podrá iniciarse la fabricación ni ejecutarse modificaciones no autorizadas hasta obtener dicha validación y las autorizaciones que correspondan. La validación de la supervisión no sustituye los permisos de la autoridad competente ni exime al contratista de su responsabilidad técnica.

Estas condiciones se aplicarán exclusivamente a los lotes que incluyan muelles flotantes o intervenciones directamente relacionadas con ellos.

5.4.2. Instalaciones eléctricas y sistemas de energía solar

En las intervenciones que comprendan instalaciones eléctricas, duchas eléctricas, luminarias, tomacorrientes, sistemas fotovoltaicos, baterías, inversores o reguladores de carga, el contratista deberá:

a. Verificar las condiciones existentes y la compatibilidad de los equipos con las necesidades del sitio.
b. Suministrar equipos, conductores, protecciones, conectores y accesorios compatibles con el diseño y la capacidad requerida.
c. Ejecutar las conexiones, fijaciones, canalizaciones y protecciones necesarias para un funcionamiento seguro, de acuerdo con la reglamentación eléctrica aplicable.
d. En los sistemas fotovoltaicos, entregar el sistema instalado y en funcionamiento, con identificación de sus componentes, manuales, fichas técnicas y recomendaciones de operación y mantenimiento.
e. Realizar las pruebas de funcionamiento y entregar los resultados a la supervisión.
f. Entregar las instalaciones sin conexiones expuestas, empalmes inseguros ni condiciones que representen riesgos para los usuarios.

5.4.3. Unidades sanitarias, baños, enchapes y cubiertas

Para las intervenciones relacionadas con construcción o adecuación de baños, unidades sanitarias, enchapes, cielos rasos, cubiertas y estructuras livianas, el contratista deberá:

a. Verificar las dimensiones, condiciones de soporte y estado de las superficies antes de iniciar los trabajos.
b. Ejecutar las actividades de construcción, instalación, fijación, impermeabilización, acabados y conexiones que correspondan al alcance de cada intervención.
c. Garantizar la correcta instalación de aparatos sanitarios, griferías, tuberías, desagües y demás accesorios incluidos en las especificaciones.
d. Verificar el funcionamiento de las redes intervenidas, la evacuación de aguas y la ausencia de fugas en los elementos instalados.
e. Garantizar la estabilidad de las estructuras, la fijación de los elementos y la adecuada evacuación de aguas lluvias en las cubiertas.
f. Entregar las áreas intervenidas limpias, terminadas y aptas para el uso previsto, sin defectos de instalación que impidan su funcionamiento.

5.4.4. Estufas ecológicas o ecoeficientes

Para la construcción e instalación de estufas ecológicas, el contratista deberá:

a. Ejecutar la estructura de soporte, la cámara de combustión, la superficie de cocción, el horno y los demás componentes contemplados en las especificaciones del lote.
b. Instalar el sistema de evacuación de humos, incluyendo los accesorios y sellos requeridos para su paso por la cubierta.
c. Verificar la estabilidad de la estructura, la correcta instalación de los componentes y la evacuación de humos hacia el exterior.
d. Realizar pruebas de funcionamiento y efectuar los ajustes necesarios para asegurar condiciones adecuadas de operación.
e. Entregar instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento, así como las recomendaciones de seguridad correspondientes.

5.4.5. Sistemas sépticos

Para el suministro e instalación de sistemas sépticos, el contratista deberá:

a. Verificar las condiciones del terreno y la ubicación prevista para el tanque, las conexiones y el campo de infiltración.
b. Realizar la prueba de percolación del terreno y definir, con base en sus resultados, las condiciones técnicas necesarias para la instalación y el funcionamiento del sistema.
c. Suministrar e instalar el tanque, la trampa de grasas, los elementos filtrantes, los componentes biológicos, las tuberías y los accesorios previstos en las especificaciones.
d. Ejecutar las excavaciones, adecuaciones, conexiones y demás actividades indispensables para la instalación, cuando correspondan al alcance contratado.
e. Verificar la estanqueidad de las conexiones, el flujo de entrada y salida y las condiciones de funcionamiento del sistema.
f. Entregar la ficha técnica del sistema, las instrucciones de operación y mantenimiento y las recomendaciones para la gestión de lodos y demás residuos asociados.
g. Cumplir las condiciones sanitarias y ambientales aplicables al tratamiento y disposición de aguas residuales. La instalación estará condicionada a la viabilidad del sitio y a las autorizaciones que se requieran.

Cuando la prueba de percolación u otras verificaciones evidencien inviabilidad de la alternativa definida, el contratista deberá suspender únicamente la actividad afectada, informar y presentar un sustento técnico con las opciones de solución. Red ADELCO, a través de la supervisión y las entidades competentes, determinará por escrito la alternativa procedente. Cualquier cambio de alcance, valor o plazo requerirá la modificación contractual previa correspondiente; no podrá instalarse una solución no aprobada.

5.5. Seguridad y salud en el trabajo (SST)

El contratista será responsable de implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que correspondan a las actividades contratadas, de conformidad con la normativa colombiana aplicable, incluido el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.

Para tal efecto, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Antes de iniciar las actividades, deberá identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer las medidas de prevención y control correspondientes a cada intervención. Cuando sea aplicable, presentará a la supervisión los soportes del SG-SST y los procedimientos de trabajo seguro requeridos.
- Garantizará que el personal vinculado a la ejecución cuente con las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral que correspondan a su modalidad de vinculación y con los elementos de protección personal adecuados para las labores asignadas.
- Para trabajos en alturas, espacios confinados, actividades eléctricas, soldadura u otras labores de riesgo especial, deberá cumplir los requisitos de capacitación, autorización, protección y control establecidos en la normativa aplicable.
- En las actividades sobre o junto al agua, deberá implementar medidas específicas de prevención, disponer de elementos de protección y rescate apropiados y establecer procedimientos de respuesta ante emergencias. Cuando el riesgo lo requiera, el personal deberá utilizar chalecos salvavidas adecuados para la actividad.
- Deberá señalizar y delimitar las áreas de trabajo, controlar el acceso de personas ajenas a la intervención y adoptar medidas para proteger a los trabajadores, las organizaciones beneficiarias y terceros.
- Suspenderá las actividades cuando se presenten condiciones que comprometan la seguridad del personal o de terceros, incluidas condiciones climáticas adversas que impidan trabajar de manera segura.
- Informará inmediatamente a la supervisión cualquier accidente, incidente o situación que pueda afectar la integridad de las personas o la continuidad de las actividades, sin perjuicio de los reportes exigidos por la normativa vigente.
- Será responsable de la seguridad de las actividades a su cargo y de implementar las medidas preventivas necesarias durante la ejecución.

5.6. Gestión ambiental y ejecución en áreas protegidas

Considerando que las intervenciones se desarrollarán en el departamento de Nariño, en sitios relacionados con el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras, el Santuario de Flora Isla de La Corota y el humedal Ramsar Laguna de La Cocha, el contratista deberá adoptar medidas para prevenir y controlar los impactos ambientales asociados a sus actividades.

En particular, deberá:

- Cumplir las condiciones, restricciones y medidas ambientales aplicables al sitio de intervención, incluidas las que hayan sido comunicadas por Red ADELCO y las establecidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) y las demás autoridades competentes.
- Abstenerse de iniciar actividades que requieran autorización, concepto o validación previa hasta que se acredite el cumplimiento de tales requisitos y la supervisión comunique por escrito la autorización para proceder.

- Evitar vertimientos de residuos, combustibles, aceites, pinturas, solventes, aguas residuales u otras sustancias contaminantes al suelo o a los cuerpos de agua. También deberá evitar la quema de residuos, la extracción no autorizada de materiales y la intervención de vegetación o fauna.
- Recoger, clasificar, transportar y disponer adecuadamente los residuos generados. Los residuos de construcción y demolición se gestionarán conforme a la Resolución 472 de 2017 y sus modificaciones, cuando resulte aplicable. Los residuos peligrosos deberán entregarse a gestores autorizados, según corresponda.
- Mantener los materiales, herramientas y equipos en condiciones que reduzcan el riesgo de derrames, dispersión de residuos y afectación de los ecosistemas.
- Informar a la supervisión sobre cualquier hallazgo de fauna, flora, material arqueológico o condición ambiental que requiera atención especial. Cuando el hallazgo o la situación pueda verse afectado por la intervención, deberá suspender la actividad correspondiente hasta recibir instrucciones.
- Evitar que el transporte, almacenamiento, montaje y ejecución de las obras generen afectaciones innecesarias a las comunidades, los predios, los cuerpos de agua y las áreas naturales.
- Entregar el sitio intervenido limpio y libre de residuos atribuibles a las actividades ejecutadas.

La ubicación definitiva, los diseños, los materiales y los métodos de instalación que requieran validación deberán contar con las aprobaciones correspondientes antes de su ejecución. Red ADELCO comunicará por escrito al contratista las condiciones de inicio de cada intervención.

5.7. Entrega y recibo de las intervenciones

Para solicitar el recibo de cada lote o intervención, el contratista deberá entregar:

1. La obra, instalación o sistema completamente terminado y en condiciones de funcionamiento para el uso previsto.
2. Los resultados de las pruebas y verificaciones técnicas que correspondan.
3. El registro fotográfico del estado inicial, la ejecución y el resultado final.
4. Los planos finales, memorias de cálculo y documentos técnicos, cuando sean exigibles para la intervención.
5. Los manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas y garantías de los equipos y componentes suministrados, cuando corresponda.
6. Los soportes de capacitación a la organización beneficiaria, cuando se encuentre prevista.
7. Los soportes de retiro y disposición de residuos, cuando sean requeridos por la naturaleza de los trabajos.
8. La relación de las actividades ejecutadas y la identificación de los sitios intervenidos.

La supervisión verificará el cumplimiento de las especificaciones y podrá solicitar las correcciones necesarias antes de emitir el recibo a satisfacción.

El recibo se formalizará mediante acta suscrita por el supervisor de Red ADELCO y el representante de la organización beneficiaria, de acuerdo con las condiciones contractuales. La participación de la organización beneficiaria no sustituye la verificación técnica y administrativa a cargo de la supervisión.

La firma del acta de recibo no exonerará al contratista de las obligaciones de garantía ni de las responsabilidades que subsistan conforme al contrato y la normativa aplicable.

6. Valor y forma de pago

6.1. Valor

El monto asignado para esta contratación es de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($104.000.000.00)**, sin IVA, incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato corresponderá a la suma de los lotes adjudicados, sin superar el presupuesto máximo de cada lote.

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.
Presupuesto por lote:

• **Lote A.** Intervenciones en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras.	Hasta sesenta y cuatro millones de pesos M/cte (64.000.000)
• **Lote B.** Intervenciones en el área de influencia del Santuario de Flora Isla de La Corota - Muelles	Hasta treinta millones de pesos M/cte (30.000.000)
• **Lote C.** Intervenciones en el área de influencia del Santuario de Flora Isla de La Corota - Sistema Séptico	Hasta diez millones de pesos M/cte (10.000.000)

6.2. Forma de pago

RED ADELCO pagará el valor de cada lote adjudicado en tres (3) pagos parciales contra resultados verificables, previa aprobación técnica y administrativa de la supervisión y presentación de los soportes financieros exigidos. Los porcentajes de avance son acumulados y se medirán respecto del valor total del lote adjudicado, tomando como base el presupuesto detallado aceptado, sin modificar la naturaleza de precio global fijo ni constituir reconocimiento automático de cantidades adicionales. Los pagos no tienen carácter de anticipo.

PAGO	PORCENTAJE	PRODUCTOS / ENTREGABLES
1	30%	E1. Plan de trabajo y cronograma por intervención aprobados; plan de SST y medidas ambientales aplicables; diseños y validaciones previas requeridos para las actividades iniciadas, especialmente muelles; informe y acta parcial de supervisión que certifiquen un avance físico ejecutado mínimo equivalente al 30 % del valor del lote. Adjuntar relación valorada de intervenciones, fotografías fechadas y pruebas o soportes de calidad aplicables.
2	40%	E2. Informe y acta parcial de supervisión que acrediten un avance físico ejecutado acumulado mínimo equivalente al 70 % del valor del lote, con relación valorada por intervención, registros fotográficos, pruebas y soportes técnicos. Este segundo pago se realiza solo después del cumplimiento y aprobación del hito anterior.

PAGO	PORCENTAJE	PRODUCTOS / ENTREGABLES
3	30%	E3. Ejecución y verificación del 100 % de las intervenciones del lote, corrección de observaciones, entrega de planos finales, manuales y garantías aplicables, actas individuales de recibo por beneficiario y acta consolidada de recibo final a satisfacción del lote, suscritas según el numeral 6.3.

- RED ADELCO podrá suspender los pagos mientras existan incumplimientos, entregables no aprobados o soportes incompletos, y aplicar únicamente los descuentos debidamente previstos y sustentados en el contrato, previa observancia del procedimiento que corresponda.

Para medir los porcentajes de avance, la supervisión verificará cantidades y actividades efectivamente ejecutadas y su correspondencia con los valores del presupuesto detallado ofertado. Los materiales simplemente adquiridos, las órdenes de compra y las actividades no verificadas no constituyen por sí mismos avance físico pagable. Cuando se trate de fabricación externa, solo podrá reconocerse el avance efectivamente fabricado e identificado para el lote, inspeccionado y documentado por la supervisión, con custodia, trazabilidad y condiciones de garantía definidas contractualmente.

- Los pagos estarán sujetos a la presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, los soportes de seguridad social y demás documentos exigidos por Red ADELCO. La aprobación de cada pago estará condicionada a la verificación y aceptación de los entregables y avances correspondientes por parte de la supervisión.

6.3. Recibo a satisfacción y entrega a los beneficiarios

Por cada intervención terminada, el contratista solicitará su verificación técnica y suscribirá un acta individual de entrega y recibo con el supervisor de RED ADELCO y el representante de la respectiva organización beneficiaria. Cada acta identificará la obra, ubicación, alcance ejecutado, pruebas, registro fotográfico, documentos de operación y mantenimiento, garantías, observaciones y su corrección. Una vez aprobadas todas las intervenciones de un mismo lote, la supervisión y el contratista suscribirán un acta consolidada de recibo final a satisfacción del lote, con relación de las actas individuales que la soportan. La firma del beneficiario acredita la recepción material, pero no sustituye la evaluación técnica y administrativa de RED ADELCO. Hasta la recepción correspondiente, la custodia y los riesgos de los bienes y obras permanecerán a cargo del contratista según las condiciones contractuales. Los recibos no lo eximen de las garantías ni de las responsabilidades por defectos o vicios ocultos.

7. Propuesta

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, dos o los tres lotes definidos en estos términos de referencia, según su capacidad técnica, operativa y financiera. No será obligatorio ofertar la totalidad de los lotes y la participación en un lote no dependerá de ofertar los restantes.

Por cada lote al que se presente, la propuesta deberá cotizar el 100 % de las intervenciones y actividades previstas. Los lotes son indivisibles: no se admitirán propuestas parciales dentro de un mismo lote.

La evaluación, clasificación y adjudicación se realizará de manera independiente por lote. Un mismo proponente podrá ser seleccionado para uno o varios lotes si supera los requisitos habilitantes de cada uno y acredita la capacidad financiera acumulada para los lotes ofertados, conforme al numeral 8.1.

7.1. Propuesta técnica

El proponente presentará, por cada lote al que se postule: (i) fichas técnicas del 100% de las obras requeridas; (ii) plan de trabajo, metodología, logística de acceso y cronograma, teniendo como referencia el plazo del numeral 1; (iii) plan de SST y de manejo ambiental resumido.

7.2. Propuesta económica

- Presupuesto detallado por lote e ítem, en pesos colombianos y **sin IVA**, a precio global fijo, sin fórmula de reajuste.
- Cada lote es indivisible: la propuesta a un lote debe cotizar el 100% de sus ítems. Las propuestas parciales de un lote serán rechazadas.
- El valor ofertado incluye todos los costos directos e indirectos: materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte (incluido mular o fluvial), alimentación y alojamiento del personal, SST, pólizas, impuestos, tasas y retenciones, ensayos, gestión de residuos, administración, imprevistos y utilidad.
- Es responsabilidad exclusiva del proponente cotizar y validar los costos del objeto por tanto se recomienda visitar el lugar para que su oferta sea realista; el comité evaluador tendrá esto como un hecho cumplido en su propuesta.

7.3. Validez de la propuesta

La propuesta tendrá una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas indicada en el calendario del proceso. La presentación implica declaración de autenticidad y veracidad. Las inconsistencias materiales, debidamente verificadas y no aclarables o subsanables según las reglas del proceso, podrán dar lugar al rechazo. En caso de diferencia entre valores expresados en letras y números, prevalecerá lo señalado en letras, sin perjuicio de las aclaraciones aritméticas que legal y contractualmente procedan.

Nota: Si se presentare diferencia en la propuesta económica entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

7.4. Rechazo de propuestas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando el proponente o su representante legal se encuentre inhabilitado o sancionado por algún ente de control o figure en listas restrictivas (sanciones, lavado de activos o financiación del terrorismo).
- Cuando se identifique que alguno de los documentos allegados ha sido falsificado en parte o en su totalidad.
- Cuando no se subsane en el tiempo indicado la documentación solicitada, cuando fuere subsanable.
- Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado.
- Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos o sea condicionada.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto máximo del lote, o sea parcial respecto de un lote.
- Cuando se presente en forma extemporánea o por medio distinto al indicado, o se presenten dos o más propuestas para el mismo lote por el mismo proponente o por empresas vinculadas.
- Cuando Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- Cuando se considere que existe conflicto de intereses o se detecten acuerdos colusorios, prácticas corruptas o intentos de influir indebidamente en la evaluación.

7.5. Información para la radicación de las propuestas

El proponente deberá entregar la propuesta en forma virtual enviándola al correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org, indicando en el asunto del correo: **"CONTRATACIÓN OBRAS - PIT GALERAS Y LA COROTA – REDSERPAZ"**.

La propuesta y toda la documentación anexa deberán estar escritas en español, así:

- Carta de presentación y requisitos habilitantes (Anexo No. 1).
- Propuesta técnica, propuesta económica y valores agregados (Anexo No. 2).

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación ni después de su finalización. Los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual, luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

Nota: Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correo diferentes a la señalada, que sean remitidas fuera del plazo o que no especifiquen el asunto en el correo.

7.6. Visita de reconocimiento y conocimiento del sitio

El proponente será responsable de conocer y evaluar las características de las obras requeridas, los sitios de intervención, sus condiciones de acceso, transporte, clima y demás circunstancias técnicas, operativas y logísticas que puedan incidir en el valor, desarrollo y ejecución del contrato, así como de identificar los permisos, licencias y autorizaciones que deba gestionar, de acuerdo con las responsabilidades definidas en estos términos de referencia.

Para realizar la visita de reconocimiento, los interesados deberán solicitar su programación al correo electrónico **adquisiciones.red@redadelco.org**, con anterioridad a la fecha establecida en el cronograma del proceso. Red ADELCO coordinará y confirmará a los solicitantes los detalles para su realización. La visita se recomienda pero al final será voluntaria y no constituirá un requisito habilitante ni otorgará puntaje adicional, no obstante sì se recomienda para que la oferta sea coherente.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que revisó los términos de referencia, sus anexos y la información disponible; que evaluó las condiciones conocidas y razonablemente verificables de los sitios de intervención, y que las tuvo en cuenta para establecer sus precios, metodología y plazo de ejecución. En consecuencia, no se reconocerán costos adicionales ni ampliaciones de plazo derivados del desconocimiento de condiciones previsibles o que hubieran podido ser identificadas mediante una visita de evaluación diligente. Lo anterior no será aplicable a situaciones sobrevinientes, imprevisibles o no atribuibles al contratista, que deberán ser evaluadas por Red ADELCO conforme a las condiciones contractuales.

8. Documentos habilitantes

Solo serán evaluadas las propuestas que superen la verificación de los siguientes requisitos:

Documento a presentar	Subsanable	No subsanable
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal, cuando se trate de persona jurídica. (Anexo No. 1).		X

Documento a presentar	Subsanable	No subsanable
b). Para personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El objeto social deberá guardar relación con el objeto de la convocatoria y acreditar una constitución mínima de dos (2) años. **Para personas naturales**: certificado de matrícula mercantil vigente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre, con actividades económicas relacionadas con el objeto de la convocatoria y una antigüedad mínima de dos (2) años.		X
c) Si aplica, autorización del órgano societario competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato (**persona jurídica).**	X	
d) Copia legible por ambas caras del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica.	X	
e) Certificación de estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el revisor fiscal (con tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso (**persona jurídica).**		X
f) Registro Único Tributario (RUT) actualizado con actividades económicas acordes al objeto **(Persona natural y jurídica).**	X	
g) Capacidad financiera. Personas jurídicas: estados financieros comparativos de 2024 y 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025, notas y firmas del contador público y revisor fiscal cuando legalmente corresponda. Personas naturales: (i) declaración de renta del año gravable 2025 o constancia de no estar obligado a declarar, según corresponda; (ii) estado de situación financiera o certificación de activos corrientes y pasivos corrientes con corte a 31 de diciembre de 2025, suscrita por el proponente y contador público, con tarjeta profesional y documentos de respaldo pertinentes; (iii) extractos bancarios completos de todas las cuentas que se utilicen para acreditar liquidez, a nombre del proponente, correspondientes a los últimos seis (6) meses completos anteriores al cierre. Los extractos se utilizan para corroborar disponibilidad y trazabilidad, y no sustituyen la información de pasivos ni por sí solos demuestran capital de trabajo.		X
h) Experiencia específica por lote. El proponente acreditará mediante hasta tres (3) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción por cada lote, respaldados por certificación del contratante, acta de recibo, liquidación o documento equivalente que permita verificar contratante, objeto, actividades, fecha de ejecución y valor. La sola minuta contractual, sin soporte de ejecución, no es suficiente. El valor sumado de la experiencia pertinente será igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto máximo de CADA lote al que presente oferta. Lote A: construcción, mejoramiento o adecuación de infraestructura, obras locativas o instalaciones asociadas. Lote B: construcción, fabricación, instalación o mantenimiento de muelles o plataformas flotantes, o infraestructura de naturaleza comparable para uso sobre cuerpos de agua. Lote C: suministro e instalación de sistemas sépticos, tratamiento de aguas residuales o instalaciones sanitarias de naturaleza equivalente. Si ofrece varios lotes, se comprobará el cumplimiento del requisito por separado para cada uno, sin exigir que un único contrato contenga todas las especialidades. Un mismo documento podrá servir como soporte para diferentes lotes solo si distingue actividades y valores pertinentes.		X

Los documentos que sean subsanables podrán aclararse o completarse dentro del término comunicado por RED ADELCO, únicamente para acreditar condiciones existentes al momento del cierre, sin mejorar la oferta técnica o económica ni modificar la experiencia efectivamente adquirida. RED ADELCO podrá contrastar los soportes con quienes los expidieron y documentará el resultado de la verificación.

8.1. Indicadores financieros requeridos

Con base en los estados o certificaciones financieras presentados por personas naturales y jurídicas, RED ADELCO verificará los siguientes dos indicadores habilitantes. Se aplicarán las mismas fórmulas y umbrales a ambos tipos de proponentes; los documentos exigidos a las personas naturales están definidos en el literal g) del numeral 8.

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente. Si el pasivo corriente es cero, el indicador se entenderá cumplido cuando ello esté debidamente certificado.	>= 1
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente, conforme a situación financiera certificada y soportada.	≥ 30 % del presupuesto máximo acumulado de los lotes ofertados.

Para el capital de trabajo se utilizará la suma de los presupuestos máximos de los lotes a los que se presenta cada oferente (A, B o C). Ejemplo: para los tres lotes, se exigirá capital de trabajo mínimo de $31.200.000 (30 % de $104.000.000). Se comprobarán los saldos de activos y pasivos corrientes con la información financiera aportada, sin sustituirlos por el total de consignaciones bancarias.

Para la persona natural, los extractos de los seis (6) meses anteriores al cierre servirán para corroborar titularidad, saldos y disponibilidad, y la declaración de renta o constancia de no declarar permitirá revisar consistencia con los ingresos y el patrimonio informados. La suma de consignaciones no equivale al activo corriente ni a ingresos netos; los préstamos y transferencias entre cuentas propias no demostrarán por sí mismos capacidad financiera. Si no existen pasivos corrientes, el requisito de liquidez se considerará cumplido siempre que se acredite expresamente tal situación, sin exonerar de alcanzar el capital de trabajo requerido. Las diferencias documentales podrán aclararse sin alterar la realidad financiera acreditada.

9. Criterios de evaluación

Criterio de evaluación y detalle	Puntaje máximo
Propuesta técnica (hasta 45 puntos). • Fichas técnicas del 100% de lo solicitado y cumplimiento de especificaciones (hasta 25 puntos). • Plan de trabajo, metodología, logística de acceso y cronograma (hasta 20 puntos).	45

Criterio de evaluación y detalle	Puntaje máximo
Propuesta económica (hasta 40 puntos). Presupuesto detallado por los conceptos requeridos. Se asignarán cuarenta (40) puntos a la propuesta económica de menor valor entre las ofertas habilitadas para el respectivo lote. Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional, calculado mediante la siguiente fórmula: Puntaje económico = (Valor de la oferta de menor precio / Valor de la oferta evaluada) × 40. La comparación se realizará de manera independiente para cada lote y sobre los valores totales ofertados antes de IVA, siempre que las propuestas cumplan las condiciones técnicas y económicas exigidas.	40
Valores agregados (máximo 15 puntos; evaluación independiente por lote). Se asignarán únicamente a compromisos adicionales a las obligaciones mínimas de los TdR, incluidos en el precio ofertado, expresos, verificables y aplicables a la totalidad de las intervenciones del lote. Los subcriterios son acumulables: por ejemplo (i) cinco(5) puntos por ofrecer UNA visita adicional de mantenimiento preventivo a cada sitio beneficiario del lote dentro de los doce (12) meses posteriores a su recibo, con informe y evidencia; (ii) cinco (5) puntos por ampliar en doce (12) meses la garantía comercial de buen funcionamiento de los equipos y componentes suministrados, respecto de la garantía ordinaria ofertada, sin modificar ni sustituir los amparos obligatorios del numeral 10.4; (iii) cinco (5) puntos por ofrecer UNA jornada adicional de acompañamiento y capacitación práctica a cada organización beneficiaria entre los meses tercero y sexto posteriores al recibo, documentada mediante acta y asistencia, adicional a la capacitación básica exigida.	15
TOTAL	**100**

9.1. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales, situación que será dirimida teniendo en cuenta el siguiente orden:

- Mayor puntaje en valores agregados.
- Menor valor de la propuesta económica.
- Mayor puntaje en la propuesta técnica.

Los criterios de desempate se aplican por Lote.

10. Aspectos del contrato

10.1. Tipo de contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto, el tipo de contrato a celebrar es **CONTRATO LLAVE EN MANO**. El contrato tendrá por objeto la ejecución integral de las intervenciones correspondientes al o los lotes adjudicados, bajo la modalidad de precio global por lote y a todo costo, de acuerdo con las especificaciones

técnicas, las cantidades, las condiciones y las responsabilidades definidas en los presentes términos de referencia y en la propuesta aprobada.

El contratista asumirá el suministro y transporte de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, instalación, montaje, conexiones, acabados y demás actividades auxiliares necesarias para entregar las intervenciones contratadas completas y funcionales.

La obligación anterior no comprende actividades excluidas expresamente, modificaciones del alcance ni trámites cuya responsabilidad corresponda a Red ADELCO, las organizaciones beneficiarias, los propietarios de los predios o las autoridades competentes.

10.2. Adjudicación

Concluida la verificación habilitante y la evaluación, RED ADELCO podrá adjudicar uno, dos o los tres lotes, de forma independiente, al oferente elegible con mayor puntaje en cada uno. La facultad de adjudicación parcial se refiere exclusivamente a adjudicar algunos lotes y no otros; en ningún caso autoriza a contratar solo una parte de las intervenciones internas de un lote, por ser cada lote indivisible. RED ADELCO podrá declarar desierto uno o varios lotes por causas objetivamente justificadas y documentadas, o acudir al siguiente oferente elegible cuando el adjudicatario no perfeccione el contrato, respetando las reglas y condiciones del proceso. La adjudicación estará sujeta a disponibilidad presupuestal y al instrumento de financiación aplicable.

10.3. Firma y requisitos de perfeccionamiento

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato, constitución y aprobación de las garantías.

10.4. Pólizas

El contratista constituirá y presentará para aprobación previa de RED ADELCO, antes de suscribir el acta de inicio, las garantías contractuales expedidas por una aseguradora autorizada en Colombia. Las suficiencias se calcularán sobre el valor total de los lotes adjudicados a un mismo contratista. Los amparos de cumplimiento, calidad y estabilidad y obligaciones laborales señalarán a RED ADELCO como beneficiaria en los términos de la póliza; la responsabilidad civil extracontractual deberá amparar los daños a terceros derivados de la ejecución contractual. Las vigencias se extenderán como mínimo por los periodos indicados:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20 % del valor total del contrato adjudicado.	Desde la fecha de inicio de ejecución hasta cuatro (4) meses posteriores a la fecha de terminación contractual.
Calidad y estabilidad de la obra	10 % del valor total del contrato adjudicado.	Cinco (5) años contados desde la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de cada lote; cuando se adjudiquen varios lotes, se asegurará la cobertura de cada uno desde su respectiva fecha de recibo final.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5 % del valor total del contrato adjudicado.	Desde la fecha de inicio de ejecución hasta tres (3) años posteriores a la terminación contractual.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV.	Durante todo el periodo de ejecución del contrato, desde el acta de inicio hasta la terminación.

Las pólizas y sus anexos deberán expresar con claridad tomador, asegurado(s), beneficiario(s), objeto, valor asegurado, fecha de inicio y vencimiento de cada amparo. Ante modificaciones del valor, plazo o alcance, el contratista gestionará oportunamente los ajustes y los presentará para aprobación antes de continuar con la ejecución de actividades afectadas. El recibo parcial o final no extingue la responsabilidad del contratista ni los amparos que deban mantenerse vigentes. Los costos de expedición, modificación y renovación de garantías estarán incluidos en el precio ofertado.

10.5. Obligaciones generales del contratista

- Ejecutar el objeto con plena autonomía técnica y administrativa, cumpliendo estos términos, su propuesta y las instrucciones de la supervisión.
- Presentar los informes y entregables en los plazos y formatos exigidos, y permitir a la supervisión inspeccionar en cualquier momento el estado de la ejecución.
- Disponer del personal, equipos y herramientas necesarios, y mantener los soportes de la afiliación y pagos de seguridad social de todo su personal.
- Atender la garantía de calidad, estabilidad y buen funcionamiento, corrigiendo por su cuenta los defectos que se evidencien dentro de los plazos de garantía.
- Cumplir las medidas de visibilidad del proyecto y las disposiciones del numeral 10.12.
- Informar oportunamente cualquier hecho que pueda afectar la ejecución, la seguridad de las personas, el ambiente o la reputación del proyecto.

10.6. Independencia y obligaciones laborales

El contrato es de naturaleza civil y/o comercial. El contratista actúa con plena independencia y autonomía, y no existe relación laboral, de subordinación ni de agencia entre Red ADELCO, las organizaciones beneficiarias y el contratista o su personal. El contratista es el único empleador de las personas que vincule y asume, por su cuenta y riesgo, salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales, dotación, afiliación a ARL, indemnizaciones y demás obligaciones laborales. En caso de reclamación de cualquier trabajador o subcontratista contra Red ADELCO, el contratista la mantendrá indemne y asumirá oportunamente los costos de su defensa y de cualquier condena, conciliación o pago, sin perjuicio de que Red ADELCO pueda descontarlos de los saldos a favor del contratista.

10.7. Subcontratación, cesión y vinculación de mano de obra local

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato ni subcontratar actividades esenciales sin autorización previa y escrita de Red ADELCO. Los subcontratos autorizados no generan relación alguna con Red ADELCO, y el contratista responde por sus subcontratistas como si fueran propios. Cuando se vincule mano de obra de las comunidades, se hará mediante contrato formal con el contratista, con afiliación a seguridad social y sin que ello implique obligación para Red ADELCO.

10.8. Responsabilidad e indemnidad

El contratista responderá por los daños y perjuicios que cause, por acción u omisión suya, de su personal o de sus subcontratistas, a Red ADELCO, a las organizaciones beneficiarias, a PNNC, a los visitantes o a terceros, incluidos accidentes, daños a bienes, al ambiente o a los ecosistemas, y mantendrá indemne a Red ADELCO frente a reclamaciones, demandas, sanciones o costos derivados de ello. Esta obligación subsiste después de terminado el contrato. La supervisión, aprobaciones o pagos de Red ADELCO no eximen al contratista de su responsabilidad.

10.9. Confidencialidad de la información

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, de las organizaciones beneficiarias y de PNNC en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo podrá usarla para su propio beneficio o el de terceros. Red ADELCO no autoriza el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual. Esta obligación subsiste después de terminado el contrato.

10.10. Propiedad intelectual y derechos de autor

Todas las creaciones intelectuales (diseños, planos, artes, contenidos, fotografías, textos, modelos, memorias de cálculo, códigos o cualquier otra forma de expresión) originadas en razón del contrato serán propiedad de la Red ADELCO, como titular de los derechos patrimoniales, quien podrá cederlos o ponerlos a disposición de las organizaciones beneficiarias, PNNC y los financiadores. El contratista cede estos derechos desde su creación, garantiza que son originales y que no vulneran derechos de terceros, obtiene las autorizaciones de uso de imagen y de obra que sean necesarias, y mantendrá indemne a Red ADELCO frente a reclamaciones por este concepto. Todo contenido, documento, modelo o diseño que conozca o al que tenga acceso con ocasión del contrato es de propiedad de Red ADELCO o de sus titulares y está amparado por la legislación vigente en la materia.

10.11. Ética, anticorrupción, prevención de lavado de activos y conflicto de intereses

- El proponente y el contratista declaran que sus recursos provienen de actividades lícitas, que no figuran en listas restrictivas o de sanciones (incluidas las de la Unión Europea, ONU y OFAC) y que cumplen las normas de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Se prohíbe ofrecer, dar o recibir pagos, comisiones, regalos o ventajas indebidas, así como el fraude, la colusión, la presentación de información falsa y cualquier práctica corrupta en relación con este proceso o el contrato. Su comprobación es causal de rechazo, terminación y reporte a las autoridades y al donante.
- El proponente declara que ni su representante legal, socios, ni personal clave tienen vínculos de parentesco, laborales o comerciales que generen conflicto de intereses con personal de Red ADELCO, de PNNC, de la AECID o de las organizaciones beneficiarias, y deberá informar de inmediato cualquier conflicto sobreviniente.
- No se podrá condicionar ni obtener beneficios económicos de las organizaciones beneficiarias por la ejecución del contrato, distintos de los pactados con Red ADELCO.

10.12. Visibilidad, auditoría y requisitos del donante

- El contratista aplicará los lineamientos de visibilidad y comunicación de la Unión Europea, Euroclima, AECID, PNNC y Red ADELCO que se le comuniquen (logos, leyendas de financiación y exoneración de responsabilidad) en los productos que así lo requieran, y no usará los logos o nombres de estas entidades para fines propios sin autorización escrita.
- El contratista y sus subcontratistas permitirán y facilitarán las verificaciones, visitas y auditorías que realicen Red ADELCO, PNNC, la AECID, la Unión Europea y los organismos de control que estas designen, y conservarán los soportes técnicos, contables y financieros del contrato durante el plazo que exija el convenio de financiación y, como mínimo, cinco (5) años contados desde el pago final.
- Los bienes, obras y servicios deberán cumplir las reglas de elegibilidad del convenio de financiación que Red ADELCO comunique, y su costo será justificable con facturas y soportes legales.

10.13. Solución de controversias

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir

de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la ley colombiana, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción, y, agotados estos, a la jurisdicción ordinaria del domicilio de Red ADELCO en Bogotá.

10.14. Régimen legal

El contrato se regirá por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

10.15. Supervisión y seguimiento

Durante la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo de la persona designada por Red ADELCO, quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo y financiero, aprobará entregables y suscribirá las actas. La supervisión no está facultada para modificar el contrato ni para comprometer a Red ADELCO por fuera de lo pactado; las instrucciones que impliquen cambios deben constar por escrito y, cuando proceda, formalizarse mediante otrosí.

10.16. Presupuesto final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

11. Otros aspectos

11.1. Facultad discrecional de terminación anticipada del proceso

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas, cuando ninguna se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia, o cuando se suspenda o reduzca la financiación del proyecto, sin que se genere obligación de contratar ni indemnización alguna a favor de los proponentes.

11.2. Aclaraciones a los TdR

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del proceso o requiere una aclaración, podrá solicitarlo mediante comunicación escrita dirigida a **adquisiciones.red@redadelco.org**, dentro del plazo establecido en el calendario indicativo.

11.3. Declaración del proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias de la Red ADELCO sobre las inquietudes consultadas; que acepta que estas bases son completas, compatibles y adecuadas; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto; y que tuvo en cuenta lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

11.4. Protección de datos personales

Lo invitamos a revisar nuestra política de protección y tratamiento de datos personales, disponible haciendo clic aquí Con la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente acepta esta política y que cuenta con la autorización de los titulares cuyos datos entregue (equipo de trabajo, referencias), conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. Red ADELCO podrá hacer uso de herramientas de validación de datos y/o plataformas de información para la verificación de la información. El contratista tratará los datos personales a los que tenga acceso únicamente para el objeto del contrato.

12. Listado de anexos

- Anexo No. 1 – Carta de presentación de la propuesta y declaraciones.
- Anexo No. 2 – Propuesta técnica y económica.
- Anexo No. 3 – Registro fotográfico

ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y debidamente firmada)

Ciudad y fecha

Señores
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta del objeto
OBJETO: CONTRATACIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS Y DEL SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA:

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar en el proceso de selección de la referencia y presento propuesta para el(los) lote(s) que se indican a continuación, declarando que conozco y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia y sus anexos:

Lotes para los cuales presenta propuesta:

☐ Lote A – Santuario de Fauna y Flora Galeras.
☐ Lote B – Construcción y mejoramiento de muelles.
☐ Lote C – Sistema séptico

- Presento una única propuesta para cada lote de esta invitación.
- La información que se presenta es veraz y autorizo su verificación.
- No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con lo establecido en el país donde se ejecutará el contrato.
- No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
- El proponente, ni el representante legal, ni los socios o personal clave se encuentran en listas restrictivas o de sanciones, ni incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para contratar con la Red ADELCO.
- Doy fe de que el perfil técnico y la experiencia acreditados son veraces y suficientes para el cumplimiento del objeto.
- He estudiado los términos de referencia y sus anexos, conozco los sitios de intervención y sus condiciones de acceso, y acepto que mis precios y plazos las consideran, sin derecho a reclamaciones por desconocimiento.
- Autorizo el tratamiento de datos personales conforme a la política de Red ADELCO.
- Mi propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados desde el cierre de recepción de propuestas y, durante dicho término, mantendré las condiciones económicas y técnicas ofrecidas, salvo las modificaciones permitidas expresamente por el proceso.
- Se acepta que, en caso de que no responda en plazo a partir de la fecha de recepción de la carta que notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Datos para notificaciones: correo electrónico _____; teléfono _____; dirección _____.

Atentamente,

Firma del proponente o representante legal: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
C. C. No. _____ de _____

ANEXO No. 2: PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS Y DEL SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA"

Proponente (nombre completo o razón social): _____

De acuerdo con la invitación, presento oferta para el(los) lote(s) identificados en la tabla siguiente, con vigencia de sesenta (60) días calendario desde el cierre de recepción de propuestas. De resultar adjudicatario, me comprometo a ejecutar íntegramente las intervenciones del o de los lotes adjudicados, en las condiciones técnicas y económicas aceptadas.

Propuesta técnica:

Detallar según lo solicitado: fichas técnicas, plan de trabajo, metodología, logística de acceso, cronograma, plan de SST y de manejo ambiental y garantías ofrecidas, por lote.

Propuesta económica (valores en pesos colombianos, sin IVA):

Lote	Descripción	Unidad	Cant.	Valor total sin IVA
A	Intervenciones Galeras (máximo $64.000.000)	Lote	1	$ _____
B	Muelles La Corota (máximo $30.000.000)	Lote	1	$ _____
C	Sistema séptico La Corota (máximo $10.000.000)	Lote	1	$ _____
VALOR TOTAL SIN IVA (suma de lotes ofertados)				**$**

Marque y diligencie únicamente los lotes ofertados. Adjunte, por cada uno, presupuesto detallado por intervención y concepto con descripción, unidad, cantidad, precio unitario y valor total (sin IVA). La sumatoria deberá coincidir con la oferta global del lote y no superar su presupuesto máximo. La contratación es a precio global fijo por lote.

Valores agregados:

Señale expresamente Sí/No para cada subcriterio del numeral 9, por cada lote ofertado. Cuando señale Sí, se compromete a ejecutar el valor agregado descrito en los tiempos, cobertura y condiciones allí establecidos, sin costo adicional. Las obligaciones ordinarias de entrega, capacitación básica y garantías obligatorias no dan puntos adicionales. Siguiente el ejemplo, lo siguiente:

Valor agregado voluntario	Lote A (Sí/No)	Lote B (Sí/No)	Lote C (Sí/No)
Una visita de mantenimiento preventivo por sitio (5 puntos)	[] Sí [] No	[] Sí [] No	[] Sí [] No
Ampliación de garantía comercial de componentes: +12 meses (5 puntos)	[] Sí [] No	[] Sí [] No	[] Sí [] No
Jornada adicional de capacitación por organización (5 puntos)	[] Sí [] No	[] Sí [] No	[] Sí [] No

Plazo de ejecución aceptado: tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías. El plazo comprende ejecución, verificaciones y recibo a satisfacción.

Garantías: Acepto constituir y mantener los amparos mínimos previstos en el numeral 10.4. Si ofrezco ampliación de garantía comercial como valor agregado, me obligo a documentar su duración adicional en la oferta.

Compromiso: Mantener los precios ofertados durante la vigencia de la propuesta y, en caso de adjudicación, durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones económicas pactadas.

Atentamente,

Firma del proponente o representante legal: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

C. C. No. _____ de _____

Las fotografías y modelos de este anexo son referencias orientadoras de las condiciones identificadas. No sustituyen las descripciones, unidades, cantidades ni requisitos técnicos establecidos en el numeral 5.2, ni determinan por sí mismos el alcance contractual. Si existe diferencia, deberá aclararse antes de la presentación de ofertas.

Anexo 3. Registro Fotográfico

Ítem	Organización	Obra/Intervención	Imagen
1	RNSC Ojo de Agua	• Cambio de cubierta en el patio • Cambio de instalación eléctrica e instalación de cielo raso en PVC	  
2	RNSC Ojo de Agua RNSC Los Laureles RNSC El Martín	Construcción de una unidad sanitaria: baño con lavamanos.	  Modelo de referencia
3	RNSC La Providencia	Adecuación de baño, lavamanos y división de baño.	 

Ítem	Organización	Obra/Intervención	Imagen
4	RNSC Montecarlo RNSC San Felipe	Estufa ecológica – ecoeficiente	  Montecarlo espacio de instalación
5	RNSC San Francisco	Cambio cielo raso	
6	RNSC El Martín	Instalación de una cubierta estructura liviana y resistente	

Ítem	Organización	Obra/Intervención	Imagen
7	Prohumedales	Sistema Séptico	 
8	Cochatur - Asociación Agropecuaria Amanecer Multicolor -	Muelles Flotantes	 